



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 24 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 12.040-1

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.220, de fecha 24-06-2015, nombra como Alcalde (S) a Don Victor Valverde Romero, en ausencia de la titular.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 5). Decreto Exento N° 11.568 del 17-11-2015, que aprueba las bases administrativas del proceso de licitación pública ID N° 2600-33-LP15 contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional.
- 6). Serie de Preguntas para la "Contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional ID N° 2600-33-LP15", ingresadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere los servicios informáticos necesarios para administrar integralmente la información financiero contable, recursos humanos y otros del municipio.
- 2.- Que se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento N° 11.568 del 17-11-2015 que aprueba el 1° llamado a Licitación Pública y las Bases Administrativas, para la "Contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional ID N° 2600-33-LP15"; En el cual se consignaron aspectos que requieren aclaraciones y modificaciones.
- 3.- Que la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en su art N°62 señala: "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o de petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRUEBESE** las aclaraciones que más abajo se indican, referidas al 1° llamado a Licitación Pública, para la realización de "Contratación Licencia de Uso Temporal y Mantención Programa Computacional ID N° 2600-33-LP15":

- 1.1.- Punto 9.3.- Evaluación de las Ofertas, letra b) Propuesta Técnica, letra b.4) Certificado ISO:

Donde dice: b.4) **Certificado Iso 9001:2000**, este criterio se ponderará con un 20% a la calificación total de la propuesta técnica. Aquel proponente que acredite la certificación ISO 9001:2000 "Sistemas de Gestión de calidad – Requisitos" obtendrá nota 7 y el que no lo acredite se calificara con nota 4.

Debe decir: b.4) **Certificado Iso 9001:2000-2008**, este criterio se ponderará con un 20% a la calificación total de la propuesta técnica. Aquel proponente que acredite la certificación ISO 9001:2000-2008 "Sistemas de Gestión de calidad – Requisitos" obtendrá nota 7 y el que no lo acredite se calificara con nota 4.

1.2.- Punto 9.3.- Evaluación de las Ofertas, letra b) Propuesta Técnica, b.5) Certificado CMM:

Donde dice b.5): **Certificado CMM nivel 2** este criterio se ponderara con un 20% a la calificación total de la propuesta técnica. Aquel proponente que acredite la Certificación CMM Nivel 2 obtendrá nota 7 y el que no lo acredite se calificará con nota 4.

Debe decir b.5): **Certificado CMM nivel 2** este criterio se ponderara con un 20% a la calificación total de la propuesta técnica. Aquel proponente que acredite la Certificación CMM Nivel 2 o actualización obtendrá nota 7 y el que no lo acredite se calificará con nota 4.

2.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que en lo demás se mantiene íntegro el contenido del mencionado Decreto Exento N° 11.568 del 17-11-2015.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que represente, al Ítem 215 22 11 003 (1-1-1) Servicios Informáticos y al ítem 215 22 09 999 (1-1-1) Otros, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta para revisión de la Contraloría Regional del Maule y **CÚMPLASE**



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTOR VALVERDE ROMERO  
ALCALDE (S)

VVR/VTO/JMVB/AFSC/jmvb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento de Informática – Unidad Técnica;
- 3.- Dirección de Control;
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.